

***SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO COMPLEJO  
FRONTERIZO LOS LIBERTADORES S.A.***

Santiago, 22 de agosto 2017  
SVS/HE/005

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Superintendente  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, 1er piso  
Santiago

**Presente.**

**Mat.: Informa HECHO ESENCIAL**

**Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los  
Libertadores, S.A.**

**Informa Cesión de Posición Contractual en Contrato de Prestación  
de Servicios y en Contrato de Asistencia Técnica.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos N° 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, mediante la presente; **informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL** relacionado con los negocios que desarrolla la Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores, S.A. (la “Sociedad”).que ésta ha suscrito a través de escrituras públicas de fecha 21 de agosto de 2017, los siguientes contratos:

1. Contrato de Alzamiento de Prenda, Cesión de Contrato de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Prenda Comercial sobre derechos contractuales, suscrito entre la Sociedad, Concesiones Viarias Chile S.A., Concesiones Viarias Chile Tres S.A. y Banco Santander-Chile, en calidad de Banco Agente y Agente de Garantías.

Por efecto de este Contrato, la sociedad Concesiones Viarias Chile S.A. formalizará la cesión de su posición contractual de prestador de servicios de gerenciamiento que entrega a la Sociedad, a la sociedad Concesiones Viarias Chile Tres S.A., quien presta, en la práctica, dichos servicios desde el mes de agosto del año 2016.

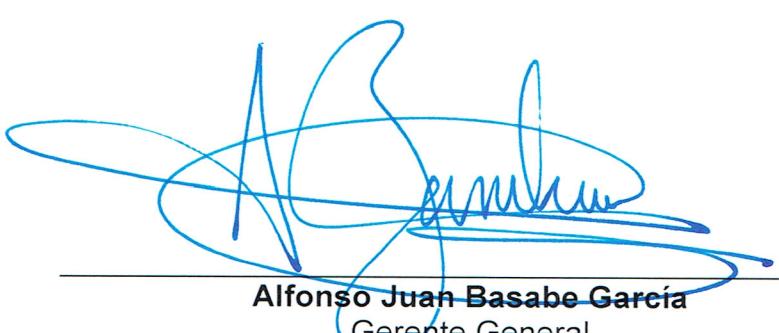
2. Contrato de Alzamiento de Prenda, Cesión de Contrato de Asistencia Técnica y Otorgamiento de Prenda Comercial sobre derechos contractuales suscrito entre la Sociedad, Concesiones Viarias Chile S.A.,



Concesiones Viarias Chile III S.A. y Banco Santander-Chile, en calidad de Banco Agente y Agente de Garantías.

Por efecto de este Contrato, la sociedad Concesiones Viarias Chile S.A. cederá su posición contractual de prestador de servicios de asistencia técnica que recibe la Sociedad, a la sociedad Concesiones Viarias Chile Tres S.A., quien comenzará a prestar los mismos servicios a partir de la fecha de otorgamiento de este Contrato.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



**Alfonso Juan Basabe García**

Gerente General

Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores, S.A.